

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

26 SET. 2019

VISTOS:

A) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

B) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 4 de diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

C) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

D) La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de dar curso a la licitación correspondiente.

E) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública **“Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol”.**

F) La Resolución N°1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública **“Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol”.**

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BVT/bvt.  
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Operaciones
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

2